



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

ANUNCIO PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APEROS DE LABRANZA

Anuncio Previo a la Elaboración de la Ordenanza Reguladora de Aperos de Labranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de La Taha informa de la apertura de un período de consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de Aperos.

La futura ordenanza tiene por objeto establecer una regulación municipal sobre las condiciones de instalación, conservación, uso y características de los aperos existentes en el término municipal, con el fin de garantizar su adecuación al entorno rural, la seguridad, la protección paisajística y el respeto a la normativa urbanística y medioambiental vigente.

Con esta iniciativa se pretende:

- Regular el uso y destino de los aperos agrícolas.
- Establecer criterios de integración paisajística y conservación.
- Garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.
- Evitar usos incompatibles con la normativa urbanística.
- Preservar el entorno natural y patrimonial del municipio.

Durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, las personas, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno podrán presentar opiniones, sugerencias o aportaciones relacionadas con esta futura regulación municipal.

Las aportaciones podrán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento o mediante la sede electrónica municipal.

En LA TAHA, a 15 de MAYO de 2026

Firmado por: JOSE ANTONIO GARCIA SALGUERO